

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, de 10 de noviembre de 2021.- A las 09:30 a.m.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente:

1. Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 10h41, por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en una foja (01) y en calidad de anexos cinco (05) fojas.
2. Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 12h00, por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral, en una foja (01), sin anexos.
3. Escrito presentado el 29 de octubre de 2021, a las 16h18, por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en una foja (01), sin anexos.
4. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0790-O, de 04 de noviembre del 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
5. Acta de Sorteo Nro. 198-04-11-2021-SG, de 04 de noviembre del 2021, donde se seleccionó del banco de elegibles a dos conjueces ocasionales para integrar el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el incidente de recusación presentado dentro de la Causa Nro. 631-2021-TCE, en la que resultaron seleccionados los conjueces: doctora Solimar Herrera Garcés y magíster Jorge Baeza Regalado.
6. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0791-O, de 04 de noviembre del 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
7. Acta de Sorteo Nro. 199-05-11-2021-SG, de 05 de noviembre del 2021, mediante la cual consta que luego del sorteo electrónico respectivo, se designó al doctor Roosevelt Cedeño López como juez ponente del incidente de recusación presentado dentro de la Causa Nro. 631-2021-TCE.
8. Escrito presentado el 05 de noviembre de 2021, a las 13h31, por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en dos fojas (02), sin anexos.

PRIMERO ANTECEDENTES:

- 1.1. El 04 de octubre de 2021, a las 09h30, el doctor Ángel Torres Maldonado, en calidad de juez de instancia, dicta sentencia en la Causa Nro. 631-2021-TCE. (fs. 1051-1071 vta.)

Justicia que garantiza democracia



- 1.2. El 11 de octubre de 2021, a las 16h15, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia resolvió los recursos de ampliación y aclaración en esta causa (fs.1141 -1146).
- 1.3. Auto de 15 de octubre de 2021, a las 12h15, mediante el cual el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia concedió los recursos de apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021, a las 09h30, interpuestos por la doctora Cenia Solanda Vera Cevallos; doctor Raúl Isaías Mariño Hernández; abogada María Belén Domínguez Salazar; y, doctor Jorge Homero Yunda Machado.
- 1.4. A través de Memorando No. TCE-ATM-JL-151-2021-M de 15 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del juez Ángel Torres Maldonado, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se remite el expediente íntegro de la causa Nro. 631-2021-TCE en cumplimiento del auto de 15 de octubre de 2021, a las 12h15. (f. 1192)
- 1.5. Mediante sorteo electrónico de 18 de octubre de 2021, a las 16h20, conforme consta del Acta de Sorteo No. 187-18-10-2021-SG se realizó el sorteo de los recursos de apelación interpuestos dentro de la causa jurisdiccional Nro.631-2021-TCE, correspondiendo a la doctora Patricia Guaicha Rivera, la calidad de jueza sustanciadora para el conocimiento y trámite de los recursos de apelación. (fs. 1193-1195).
- 1.6. A través de auto de 25 de octubre de 2021, a las 12h11, la jueza sustanciadora admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada por el juez de Instancia dentro la Causa Nro. 631-2021-TCE.
- 1.7. Por medio de escrito de 27 de octubre de 2021, suscrito electrónicamente por el doctor Jorge Homero Yunda Machado, a través de su abogado patrocinador, doctor Guillermo González, interpone el incidente de recusación dentro de la Causa Nro. 631-2021-TCE, en contra de los señores jueces: doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga; y, magíster Guillermo Ortega Caicedo.
- 1.8. Con auto dictado 28 de octubre de 2021, a las 12h11, por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza sustanciadora del recurso de apelación interpuesto, en virtud de que el doctor Jorge Homero Yunda Machado, interpuso el incidente de recusación en contra de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral,



doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga; y, magíster Guillermo Ortega Caicedo, dispuso la suspensión de los plazos hasta que se resuelva el presente incidente de recusación.

- 1.9.** Conforme consta del Acta de Sorteo Nro. 199-05-11-2021-SG, de 05 de noviembre del 2021, recayó la competencia como juez ponente del incidente de recusación presentado en la presente causa, al doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Juez Ponente del Incidente de Recusación presentado dentro de la presente causa signada con el No. **631-2021-TCE**, **AVOCO** conocimiento del mismo y **DISPONGO**:

PRIMERO.- Por Secretaría General hágase conocer al recusante, señor Jorge Homero Yunda Machado, a su abogado patrocinador, a las partes procesales; y, a los señores jueces recusados del Tribunal Contencioso Electoral doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga, en sus despachos; y, magíster Guillermo Ortega Caicedo, que la ponencia del incidente de Recusación se encuentra a mi cargo.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto:

a) Al doctor Santiago Guarderas Izquierdo y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico diegozambrano03@gmail.com y ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; y en casilla contencioso electoral Nro. 137.

b) Al doctor Jorge Homero Yunda Machado, y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com; drjorgeyunda@gmail.com; dmeza@randallecuador.com y asesoria.juridica0809@gmail.com

c) A la doctora María Belén Domínguez Salazar y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico belenchis.90@gmail.com; carloscarrascoyeppez@gmail.com.

d) Al doctor Raúl Isaías Mariño Hernández y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.143

e) A la doctora Cenia Solanda Vera Cevallos y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico raul_mar1157@yahoo.com;



Causa Nro. 631-2021-TCE

solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.144

f) A la defensora pública Belén Páez en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec

g) A la Procuraduría General del Estado en las direcciones de correo electrónico alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; jsamaniego@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 001

h) Al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico arturo.cabrera@tce.gob.ec.

i) A la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y al correo electrónico patricia.guaicha@tce.gob.ec,

j) Al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico fernando.munoz@tce.gob.ec.

k) Al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico joaquin.viteri@tce.gob.ec.

l) Al magíster Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, en los correos electrónicos que se encuentren registrados por el señor juez en el Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Roosevelt Cedeño López, JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo certifico.- Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021.

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE

GM

